

AVISO DE SUSCRIPCIÓN
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



RECIBIDO BYMA EMISORAS

8 NOV 2019 15:44

PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO 2019
LICITACIÓN DE LA SERIE II DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA

Se comunica al público inversor que la Provincia de Río Negro (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie II de Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Letras 2019 (el "Programa"), en el marco de lo dispuesto por la Resolución RESOL-2019-256-E-GDERNE-ME de fecha 24 de abril de 2019 que fuera rectificada por las Resoluciones RESOL-2019-365-E-GDERNE-ME de fecha 07 de junio de 2019, RESOL-2019-602-E-GDERNE-ME de fecha 11 de septiembre de 2019, y RESOL-2019- 691-E-GDERNE-ME de fecha 29 de octubre de 2019; por el Decreto N°1661/18 y por la Resolución RESOL-2019-716-E-GDERNE-ME de fecha 7 de noviembre de 2019 del Ministerio de Economía de la Provincia y normas complementarias.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE II	
Clase	Única
Plazo	160
V/N Ofrecido	Hasta V/N \$ 3 000 000 000
Vencimiento	23 de abril de 2020
Servicios de Amortización e Interés	Pago de Amortización Pago íntegro al vencimiento En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior teniendo la misma validez y alcance que si el pago se hubiere realizado en la fecha originariamente prevista
Tasa de Interés	Tasa de Referencia más Margen de Corte a licitar
Tasa de Referencia	Se determinará como la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1 000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días. -Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del período de devengamiento de intereses y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del período de devengamiento de intereses
Adjudicación	Licitación de Margen de Corte En caso de que existan varias Ofertas de Suscripción en el nivel del Margen de Corte que en total supere el valor nominal pendiente de adjudicar, se adjudicará a prorrata.
Cálculo de Intereses	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene el año (actual/actual) Para el período de devengamiento se considerará desde la Fecha de Emisión exclusive hasta la Fecha de Vencimiento inclusive. En caso que la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el cálculo de los intereses se realizará hasta la fecha del efectivo pago, teniendo la misma validez y alcance que si el pago se hubiere realizado en la fecha originariamente prevista
Precio de Emisión	A la par
Fecha de Licitación	12 de noviembre de 2019 (10hs a 16hs) La Provincia junto con el Colocador podrá dar por terminado y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Licitación en cualquier momento
Mecanismo de Colocación	Licitación Pública a través del Mercado Abierto Electrónico S.A ("MAE")
Denominación Mínima	VALOR NOMINAL UN PESO (V/N \$ 1)
Unidad mínima de negociación:	VALOR NOMINAL UN MIL PESOS (V/N \$ 1 000) y múltiplos de V/N\$1 por encima de dicho monto
Importe de las Ofertas	1 -Tramo Competitivo el importe mínimo será de valor nominal Pesos Quinientos Mil (VN \$ 500 000) y múltiplo de valor nominal Pesos Mil (VN \$ 1 000) 2 -Tramo No Competitivo ofertas inferiores a Pesos Quinientos Mil (VN \$ 500 000), con un importe mínimo de valor nominal Pesos Un Mil (VN \$ 1 000) y múltiplo de valor nominal Pesos Un Mil (VN \$ 1 000) Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo
Fecha de Emisión y Liquidación	15 de noviembre de 2019
Liquidación y Compensación	A través del sistema del MAE denominado MAE-Clear

Forma	Certificado Global permanente a ser depositado en Caja de Valores S A. Los Tenedores de Letras del Tesoro renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Forma de Pago de los Servicios	Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S A, por los medios que esta última determine, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, teniendo la misma validez y alcance que si el pago se hubiere realizado en la fecha originariamente prevista. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos de la Ciudad de Viedma y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieren abiertos para operar.
Listado y Negociación	Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S A ("MAE"), y podrán ser listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S A ("BYMA") y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
Calificación de Riesgo esperada	"Caa2.ar" emitida por Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S A.
Organizador	Banco Patagonia S A
Colocador	Banco Patagonia S A

Los términos que comiencen con mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en la Resolución RESOL-2019-716-E-GDERNE-ME de fecha 7 de noviembre del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, según corresponda.


Río Negro, 8 de noviembre de 2019.

Organizador y Colocador

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S A

AGENTE DE LIQUIDACION Y COMPENSACION
Y AGENTE DE NEGOCIACION INTEGRAL MATRICULA CNA N° 66



J. CHEDESER
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO